

15477541  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>1</sup>  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7969253

CONTRALORÍA GENERAL	
REGIONAL TARAPACÁ	
TOMA DE RAZÓN	
17 AGO 2017	
RECEPCIÓN	
Jurídica	
UPAE	
UOE	
A. Contable	

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA ONE INDICA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 271 / DIR.-

IQUIQUE , 28/07/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Maria Fernanda RENTERIA MOSQUERA nacida el [REDACTED] en Colombia, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 844 del 08/05/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 14 de junio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

#### R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Maria Fernanda RENTERIA MOSQUERA de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

ROSA AMELIA THEODULIZ DE L'AQUILA  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ



*Claudia Rojas Campos*  
**Tomo Razón**

Por Orden del Contralor  
General de la República

29 AGO 2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá